



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 239/2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00001893-3/2020, la Resolución de Presidencia N° 574/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Tomás Lami Franceschi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 574/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 10 de junio de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Lami Franceschi, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 03 de febrero de 2020.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 574/19, hasta el día 02 de febrero de 2020 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 574/19, al agente Tomás Lami Franceschi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, hasta el día 02 de febrero de 2020 inclusive.

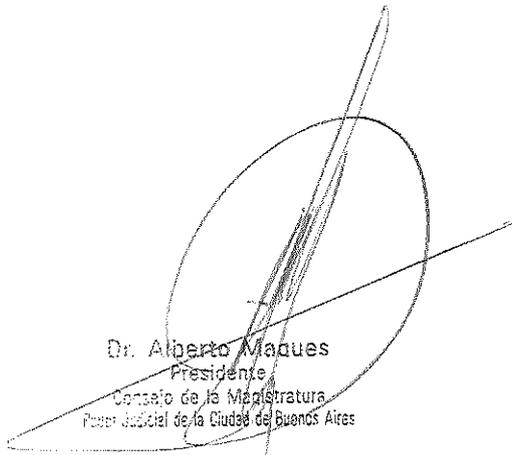
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

constancia en el legajo personal del agente Tomas Lami Franceschi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 239 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires